

Javier Martín Barroso, recaída en el expediente 2006-022064 y siendo infructuoso dicho intento, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura:

“Asunto: Notificación de requerimiento de documentación.

Con relación a su solicitud de reconocimiento de renuncia justificada, por motivos de adquisición de otra vivienda, a la Vivienda Media que le ha sido adjudicada provisionalmente, de la promoción “Los Monjes”, fase 2 en la localidad de Plasencia, se le requiere para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente requerimiento, aporte la preceptiva documentación que sirva de fundamento a su pretensión y por la que se acredite la adquisición de otra vivienda (acta de conformidad firmada por el interesado y la entidad promotora, o la comunicación del Servicio Territorial competente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio); advirtiéndole de que de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución administrativa que será dictada de conformidad con lo preceptuado por el artículo 42.1 de la LRJAP-PAC.

El presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no es susceptible de recurso administrativo, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente.

En Mérida a 21 de septiembre de 2007. Fdo.: Carolina Aparicio Delgado”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección General de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de septiembre de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007 sobre notificación a D. Francisco Javier Rufo Mendo de requerimiento para el reconocimiento de renuncia justificada.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la notificación de requerimiento para el reconocimiento de renuncia justificada a la vivienda de Francisco Javier Rufo Mendo, recaída en el expediente 2006-030613 y sien-

do infructuoso dicho intento, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura:

“Asunto: Notificación de requerimiento de documentación.

Con relación a su solicitud de reconocimiento de renuncia justificada, por motivos de adquisición de otra vivienda, a la Vivienda Media que le ha sido adjudicada provisionalmente, de la promoción “Los Monjes”, fase 2 en la localidad de Plasencia, se le requiere para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente requerimiento, aporte la preceptiva documentación que sirva de fundamento a su pretensión y por la que se acredite la adquisición de otra vivienda (acta de conformidad firmada por el interesado y la entidad promotora, o la comunicación del Servicio Territorial competente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio); advirtiéndole de que de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución administrativa que será dictada de conformidad con lo preceptuado por el artículo 42.1 de la LRJAP-PAC.

El presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no es susceptible de recurso administrativo, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente.

En Mérida a 21 de septiembre de 2007. Fdo.: Carolina Aparicio Delgado”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección General de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de septiembre de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, por la que se pone fin al procedimiento iniciado a instancia de D.ª Paloma García Pascual.

Habiéndose intentado, en debida forma, la notificación ordinaria, a Dña. Paloma García Pascual, de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, por